



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2018-00220-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante, y esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº034**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria